

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Ref.: 11001310304320130002400

1. Se avoca conocimiento del proceso remitido por el Juzgado Primero (1) Civil Circuito Transitorio de Bogotá, el cual fue creado por los Acuerdos de la PCSJA19-11335, PCSJA20-11483 y prorrogado por el Acuerdo PCSJA20-11574.
  
2. Se ordena oficiar al Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura para que de acuerdo a sus competencias y por su conducto se requiera al Juez que fungió como titular del Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito Transitorio de Bogotá hasta el pasado 11 de diciembre de 2020, para que envíe con destino al proceso de la referencia las grabaciones de las audiencias celebradas, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Remítase también oficio al área de sistemas de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para que se sirvan informar y de ser el caso remitir la grabación de las audiencias realizadas al interior de este proceso en el año 2020, por parte del Juagado 1 Civil Circuito Transitorio de Bogotá.

3. Una vez se cuente con las grabaciones solicitadas, se resolverá lo que en derecho corresponda.
  
4. En conocimiento de las partes el informe secretarial que antecede, donde se enlistan las piezas procesales faltantes no remitidas a este Despacho, para que si cuentan con ellas las hagan llegar a esta sede judicial.
  
5. Se reconoce personería jurídica para actual a la abogada Mónica Paola Martínez Díaz, como apoderada de la Sra. Paulina Díaz.

Remítase vínculo de acceso a las partes, de las actuaciones que se encuentran digitalizadas.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA**

**JUEZ**

**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ 27 DE JULIO DE 2021  
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 070  
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria**

**Firmado Por:**

**PILAR JIMENEZ ARDILA  
JUEZ  
JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-  
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**a3fbc775b3fa5db184ccf971c9f151c17612818a79c44264ff769f2510  
33df16**

Documento generado en 26/07/2021 02:15:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**